



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220190080000

1. Se reconoce personería al abogado **José Higinio Amezquita Jiménez**, como apoderado del demandado **Jairo Andrés Roberto González**, para los efectos y en los términos del poder conferido.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C.G.P., téngase por notificado del mandamiento de pago al demandado por **conducta concluyente**.

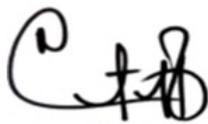
2. Por secretaría remítase al apoderado del demandado el link de acceso al expediente digital al correo electrónico: josehabogado@gmail.com dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda. (Art. 91 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE (5),


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
88 hoy 15 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario